



COUNTY OF SAN MATEO

HUMAN SERVICES AGENCY

INFORMACIÓN SOBRE CALFRESH

¿Qué es CalFresh?	CalFresh (estampillas de alimentos) provee beneficios alimenticios mensuales a las personas y familias con bajos ingresos. • Por lo general, los beneficiarios deben tener ingresos brutos menores al 200% del nivel federal de pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) e ingresos netos menores al 100% del FPL. • Los límites de ingresos y los niveles de beneficios dependen de la cantidad de integrantes del hogar.
¿Cómo se entregan los beneficios de CalFresh?	Los beneficios de CalFresh se entregan mensualmente a los hogares elegibles por medio de una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios (EBT, por sus siglas en inglés). Una tarjeta EBT funciona de manera similar a una tarjeta de débito.
¿En dónde pueden usarse los beneficios de CalFresh?	Los titulares de tarjetas EBT pueden usar los beneficios de CalFresh en muchos supermercados y tiendas vecinales del condado de San Mateo, así como en la mayoría de los mercados de agricultores. Los clientes usan su tarjeta EBT, como si fuera una tarjeta de débito, en dispositivos llamados terminales de punto de venta. Además, algunos comercios minoristas permiten hacer compras en línea usando EBT.
¿Qué artículos pueden comprarse con CalFresh?	Los hogares pueden usar los beneficios de CalFresh para comprar alimentos para consumo, tales como: • Frutas y verduras • Panes y cereales • Frijoles y otras legumbres • Carnes, pescados y aves • Leche y otros productos lácteos Los hogares también pueden usar los beneficios de CalFresh para comprar semillas y plantas que produzcan alimentos para consumo.
¿Qué artículos no pueden comprarse con CalFresh?	Los hogares NO PUEDEN usar CalFresh para comprar: • Cualquier artículo no alimenticio, tales como: ○ Comida de mascotas ○ Papel higiénico • Tabaco y alcohol • Vitaminas y medicamentos • Comidas preparadas calientes o alimentos para consumir en la tienda
¿Quiénes pueden beneficiarse con CalFresh?	Una persona, una familia o un grupo de personas que vivan, compren y preparen sus alimentos juntos y que: • Cumplan con los límites de ingresos, • Sean residentes del condado de San Mateo, y • Tengan al menos un miembro que cumpla los requisitos de ciudadanía, como ser: ○ Residente legal permanente ○ Ciudadano naturalizado ○ Ciudadano de Estados Unidos
No soy ciudadano de EE. UU. ¿Puedo tener CalFresh?	Puede ser elegible para beneficios federales si es un inmigrante calificado; a partir del 1 de abril de 2026, esto incluye a nacionales de EE. UU. que no son ciudadanos, residentes permanentes legales (LPR), personas que residen en EE. UU. bajo un acuerdo de Compact of Free Association (COFA), y entrantes cubanos y haitianos.

	- Su estatus migratorio solo se usa para verificar que sea elegible para CalFresh. - Los inmigrantes que tengan patrocinadores pueden calificar para CalFresh, según el ingreso y los recursos del patrocinador. - Si usted <i>no</i> es elegible, es posible que sus hijos sí lo sean. Puede solicitarlo para sus hijos si nacieron en Estados Unidos (EE. UU.) o tienen residencia legal en Estados Unidos. Igualmente deberá presentar pruebas de los ingresos para determinar la elegibilidad. <i>Ejemplo 1: Una pareja casada indocumentada solicita CalFresh con sus dos hijos nacidos en EE. UU. de 5 y 7 años. Debido a que la pareja tiene un estatus migratorio no calificado, solo los dos hijos nacidos en Estados Unidos podrán recibir los beneficios de CalFresh. La pareja igual debe cumplir con todos los requisitos del programa.</i> <i>Ejemplo 2: Una madre con residencia permanente legal (LPR) está solicitando CalFresh para su hijo de 10 años, también con residencia permanente legal (LPR). Tanto la madre como el hijo serían elegibles para CalFresh si cumplen con todos los requisitos del programa. Nota: Si las personas cuentan con un patrocinador, es posible que la familia deba sumar los ingresos/recursos de los patrocinadores para determinar la elegibilidad.</i> La elegibilidad para el Programa de California para la Asistencia Alimentaria (CFAP) permanece sin cambios para las personas que no son ciudadanas víctimas de violencia. Comuníquese con su oficina local de Agencia de Servicios Humanos para obtener más información.												
¿Cuáles son los plazos de procesamiento de la solicitud?	Las solicitudes regulares se procesan en un plazo de 30 días, a menos que el hogar sea elegible para recibir servicios acelerados (ES, por sus siglas en inglés).												
¿Qué son los servicios acelerados (ES)?	Un hogar es elegible para recibir beneficios de CalFresh en un plazo de 3 días de calendario si cumple uno de los siguientes criterios: - El ingreso bruto mensual del hogar es menor a \$150 y el hogar tiene recursos disponibles por \$100 o menos; <u>o</u> - El ingreso bruto mensual combinado del hogar y sus recursos disponibles son menores al costo mensual del alquiler o la hipoteca y los servicios básicos del hogar; <u>o</u> - El hogar incluye a trabajadores agrícolas migrantes o estacionales y tiene recursos disponibles por \$100 o menos.												
Límites de ingresos brutos y netos	Se toman en cuenta los ingresos para determinar la elegibilidad para CalFresh. Los ingresos incluyen cosas como ingresos de un empleo, beneficios por desempleo, beneficios por discapacidad, ingresos por autoempleo, beneficios por jubilación, manutención de hijos o pensión por divorcio y otros ingresos y apoyos. - Por lo general, los hogares deben tener ingresos mensuales brutos menores al límite de ingresos brutos del 200% del FPL. - Todos los hogares deben tener ingresos mensuales menores al límite de ingresos netos del 100% del FPL. - Los ingresos netos son los ingresos mensuales después de tomar en cuenta los gastos. - Los límites de ingresos brutos <u>y</u> netos mensuales dependen de la cantidad de integrantes del hogar. Nota: Los hogares que incluyan a un miembro de la tercera edad (de 60 años o más) o con una discapacidad no están sujetos al límite de ingresos brutos de CalFresh, pero aún así deben cumplir con el límite de ingresos netos de CalFresh. <table><tr><th>Integrantes del hogar</th><th>200% del FPL (Vigente del 1/oct/2025 al 30/sep/2026)</th><th>100% del FPL (Vigente del 1/oct/2025 al 30/sep/2026)</th><th>Asignaciones máximas de CalFresh (Vigente del 1/oct/2025 al 30/sep/2026)</th></tr><tr><td>1</td><td>\$2,610</td><td>\$1,305</td><td>\$298</td></tr><tr><td>2</td><td>\$3,526</td><td>\$1,763</td><td>\$546</td></tr></table>	Integrantes del hogar	200% del FPL (Vigente del 1/oct/2025 al 30/sep/2026)	100% del FPL (Vigente del 1/oct/2025 al 30/sep/2026)	Asignaciones máximas de CalFresh (Vigente del 1/oct/2025 al 30/sep/2026)	1	\$2,610	\$1,305	\$298	2	\$3,526	\$1,763	\$546
Integrantes del hogar	200% del FPL (Vigente del 1/oct/2025 al 30/sep/2026)	100% del FPL (Vigente del 1/oct/2025 al 30/sep/2026)	Asignaciones máximas de CalFresh (Vigente del 1/oct/2025 al 30/sep/2026)										
1	\$2,610	\$1,305	\$298										
2	\$3,526	\$1,763	\$546										

	<table><tr><td>3</td><td>\$4,442</td><td>\$2,221</td><td>\$785</td></tr><tr><td>4</td><td>\$5,360</td><td>\$2,680</td><td>\$994</td></tr><tr><td>5</td><td>\$6,276</td><td>\$3,138</td><td>\$1,183</td></tr><tr><td>6</td><td>\$7,192</td><td>\$3,596</td><td>\$1,421</td></tr><tr><td>7</td><td>\$8,110</td><td>\$4,055</td><td>\$1,571</td></tr><tr><td>8</td><td>\$9,026</td><td>\$4,513</td><td>\$1,789</td></tr><tr><td>Cada persona adicional</td><td>Sumar \$918</td><td>Sumar \$459</td><td>Sumar \$218</td></tr></table>	3	\$4,442	\$2,221	\$785	4	\$5,360	\$2,680	\$994	5	\$6,276	\$3,138	\$1,183	6	\$7,192	\$3,596	\$1,421	7	\$8,110	\$4,055	\$1,571	8	\$9,026	\$4,513	\$1,789	Cada persona adicional	Sumar \$918	Sumar \$459	Sumar \$218
3	\$4,442	\$2,221	\$785																										
4	\$5,360	\$2,680	\$994																										
5	\$6,276	\$3,138	\$1,183																										
6	\$7,192	\$3,596	\$1,421																										
7	\$8,110	\$4,055	\$1,571																										
8	\$9,026	\$4,513	\$1,789																										
Cada persona adicional	Sumar \$918	Sumar \$459	Sumar \$218																										
Gastos y deducciones	Al determinar si un hogar es elegible para CalFresh, inicialmente el hogar debe cumplir con el límite de ingresos brutos. Después de que un hogar cumpla con el límite de ingresos brutos, los gastos se deducirán de los ingresos brutos del hogar para determinar si este cumple con el límite de ingresos netos de CalFresh, que determina la asignación mensual del hogar. Los tipos de gastos de CalFresh incluyen: • Gastos de alojamiento • Gastos de servicios básicos • Gastos de cuidado de dependientes • Gastos médicos																												
Recursos	• Los límites de recursos varían con la composición del hogar. • Solo ciertos hogares tienen la obligación de cumplir con los límites de recursos establecidos. <table><tr><td>Los hogares que incluyan por lo menos un miembro de la tercera edad (de 60 años de edad o más) o con una discapacidad</td><td>\$4,500</td></tr><tr><td>Todos los demás hogares</td><td>\$3,000</td></tr></table>	Los hogares que incluyan por lo menos un miembro de la tercera edad (de 60 años de edad o más) o con una discapacidad	\$4,500	Todos los demás hogares	\$3,000																								
Los hogares que incluyan por lo menos un miembro de la tercera edad (de 60 años de edad o más) o con una discapacidad	\$4,500																												
Todos los demás hogares	\$3,000																												
Participo en otro programa, ¿puedo recibir CalFresh?	Si está inscrito en uno de los siguientes programas, también puede ser elegible para CalFresh: • Medi-Cal • SSI/SSP • CalWORKs • Acogida temporal • Programa de Asistencia en Efectivo para Inmigrantes (CAPI) • Asistencia en Efectivo para Refugiados (RCA) • Mujeres, Bebés y Niños(WIC)																												
¿CalFresh tiene requisitos de trabajo?	Sí, CalFresh tiene requisitos de trabajo, pueden o no aplicar en su caso. CalFresh tiene dos tipos de requisitos de trabajo • Requisitos generales de trabajo • Requisitos para Adultos Físicamente Hábiles y Sin Dependientes (ABAWD). A partir del 1 de junio de 2026, los ABAWD solo podrán recibir beneficios durante un máximo de tres meses completos en un período de 36 meses, <u>al menos que cumplan determinados criterios o se les aplique una excepción.</u> Un ABAWD es beneficiario de CalFresh, tiene entre 18 y 64 años, está en condiciones físicas de trabajar, no tiene hijos a su cargo y no cumple los criterios para quedar exento del límite de tiempo para ABAWD. Una persona puede calificar para una excepción al límite de tiempo de ABAWD si cumple con cualquiera de los siguientes criterios: Excepción de los requisitos generales de trabajo de CalFresh, incluye a cualquier persona que: • Es menor de 16 años o tiene 60 años o mas; tenga 16 o 17 años y no sea jefe de hogar, que vaya a la escuela o que esté inscrito(a) en un programa de capacitación laboral por lo menos a medio tiempo, también está exento del registro laboral;																												

	○ Nota: Las personas de 60 años o más que estén exentas del registro laboral únicamente por edad, todavía están sujetas al límite de tiempo ABAWD, a menos que califiquen para otra exención del registro laboral o una exención ABAWD. • No esté capacitada física o mentalmente para trabajar; • Esté sujeta a cualquier requisito laboral previsto en el Título IV de la Ley del Seguro Social y en cumplimiento de este, incluidos los programas de Oportunidades Laborales y Responsabilidad hacia los Niños de California (CalWORKs); • Sea padre/madre, o una persona responsable del cuidado de un niño a cargo menor de 6 años. Nota: El niño no tiene que ser miembro de CalFresh ni vivir en el hogar para poder obtener esta excepción de registro laboral; • Sea responsable del cuidado de una persona incapacitada. Nota: La persona incapacitada no tiene que ser miembro de CalFresh ni vivir en el hogar; • Solicitó o recibe beneficios de seguro de desempleo; • Está de manera habitual en un programa de tratamiento y rehabilitación de uso de sustancias o alcohol; • Ser empleado o trabaje por cuenta propia con al menos 30 horas semanales o con ingresos semanales iguales o superiores al salario mínimo federal multiplicado por 30 horas; ○ Nota: Debido al elevado salario mínimo de California (en comparación con el salario mínimo federal), una persona puede trabajar mucho menos de 30 horas y, aun así, estar exento del registro laboral según esta disposición. • Esté inscrita en una escuela, programa de formación o institución de educación superior al menos a tiempo parcial. Nota: Los estudiantes inscritos medio tiempo en una institución de educación superior deben cumplir los requisitos de elegibilidad para estudiantes; • Ser menor de 18 años de edad o mayor de 64 • Un padre, madre o una persona responsable del cuidado de un hijo o hija dependiente menor de 14 años que forme parte del hogar. • Estar embarazada • No pueda trabajar debido a una limitación física o mental; • Está en un programa de capacitación de la Oficina de Reubicación de Refugiados (ORR) durante al menos la mitad del tiempo; • Indígena • Indígena urbano • Indígena de California Si no está seguro si califica para una excepción o necesita ayuda para cumplir con los requisitos, tenga en cuenta que la oficina local de la Agencia de Servicios Humanos lo guiará a través del proceso de elegibilidad.
Verificaciones	El condado puede pedirle documentos para verificar lo siguiente: • Identidad • Ingresos • Situación migratoria de todas las personas que no sean ciudadanos de Estados Unidos y soliciten beneficios • Residencia • Número de Seguro Social • Recursos • Gastos de alojamiento y servicios básicos • Gastos médicos
Idioma de la entrevista	Los solicitantes pueden ser entrevistados en los siguientes idiomas: Inglés, español y otros, si es necesario. Otras adaptaciones: • Teletipo (TTY) • Disponibilidad de formularios en formatos alternativos, como letra grande.

Sus derechos	Cuando solicita CalFresh, sin importar si es elegible o no, usted tiene derecho a ser tratado con cortesía, consideración y respeto. La Agencia de Servicios Humanos no discriminará a ninguna persona por motivos de raza, color, país de origen, filiación política, religión, edad, sexo, estado civil, orientación sexual o discapacidad física o mental.												
Cómo presentar su solicitud	Puede solicitar CalFresh con cualquiera de los siguientes métodos: <table border="1"> <tr> <td data-bbox="321 317 430 415"></td><td data-bbox="430 317 1539 415"> En línea: benefitscal.com </td></tr> <tr> <td data-bbox="321 415 430 520"></td><td data-bbox="430 415 1539 520"> Por teléfono, a la línea sin costo del centro de servicio al 1 (800) 223-8383 </td></tr> <tr> <td data-bbox="321 520 430 720"></td><td data-bbox="430 520 1539 720"> Por correo enviando una solicitud a: Attn: CalFresh Application PO Box 25030 San Mateo, CA 94402 </td></tr> <tr> <td data-bbox="321 720 430 856"></td><td data-bbox="430 720 1539 856"> Solicítelo por fax enviando una solicitud al fax: (650) 654-8885 </td></tr> <tr> <td data-bbox="321 856 430 1629"></td><td data-bbox="430 856 1539 1629"> Solicítelo en persona en una oficina de la Agencia de Servicios Humanos: <u>Región norte</u> 271 - 92nd Street Daly City, CA 94015 (650) 301-8440 <u>Región central</u> 1500 Fashion Island Blvd. San Mateo, CA 94404 (650) 802-6470 <u>Región sur</u> 2500 Middlefield Road Redwood City, CA 94063 (650) 599-3811 2415 University Avenue 3rd Floor East Palo Alto, CA 94303 (650) 363-4175 Las oficinas están abiertas de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. </td></tr> <tr> <td data-bbox="321 1629 430 1696"></td><td data-bbox="430 1629 1539 1696"> Solicítelo llamando a Second Harvest of Silicon Valley al 1 (800) 984-3663 </td></tr> </table>		En línea: benefitscal.com		Por teléfono , a la línea sin costo del centro de servicio al 1 (800) 223-8383		Por correo enviando una solicitud a: Attn: CalFresh Application PO Box 25030 San Mateo, CA 94402		Solicítelo por fax enviando una solicitud al fax: (650) 654-8885		Solicítelo en persona en una oficina de la Agencia de Servicios Humanos: <u>Región norte</u> 271 - 92nd Street Daly City, CA 94015 (650) 301-8440 <u>Región central</u> 1500 Fashion Island Blvd. San Mateo, CA 94404 (650) 802-6470 <u>Región sur</u> 2500 Middlefield Road Redwood City, CA 94063 (650) 599-3811 2415 University Avenue 3 rd Floor East Palo Alto, CA 94303 (650) 363-4175 Las oficinas están abiertas de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.		Solicítelo llamando a Second Harvest of Silicon Valley al 1 (800) 984-3663
	En línea: benefitscal.com												
	Por teléfono , a la línea sin costo del centro de servicio al 1 (800) 223-8383												
	Por correo enviando una solicitud a: Attn: CalFresh Application PO Box 25030 San Mateo, CA 94402												
	Solicítelo por fax enviando una solicitud al fax: (650) 654-8885												
	Solicítelo en persona en una oficina de la Agencia de Servicios Humanos: <u>Región norte</u> 271 - 92nd Street Daly City, CA 94015 (650) 301-8440 <u>Región central</u> 1500 Fashion Island Blvd. San Mateo, CA 94404 (650) 802-6470 <u>Región sur</u> 2500 Middlefield Road Redwood City, CA 94063 (650) 599-3811 2415 University Avenue 3 rd Floor East Palo Alto, CA 94303 (650) 363-4175 Las oficinas están abiertas de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.												
	Solicítelo llamando a Second Harvest of Silicon Valley al 1 (800) 984-3663												

Esta hoja informativa no debe usarse en sustitución de las reglamentaciones federales y estatales de CalFresh.